

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 03/24

**LXXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó entre los días 27 y 29 de agosto de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la LXXXIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES TÉCNICAS

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan en los **Anexos II y V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Proyectos de Resolución elevados a consideración del GMC (Anexo IV/A):

P. Res. N°	Asunto
14/23	Modificación de la Resolución GMC N° 39/19 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para la elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos

2.2. Proyectos de Resolución elevados a Consulta Interna (Anexo IV/B):

En esta oportunidad no se elevan proyectos a Consulta Interna

2.3. Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna (Anexo IV/C):

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
05/12 Rev.3	Reglamento Técnico MERCOSUR para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)	<p>La delegación de Argentina informó que finalizó la consulta interna con observaciones y solicitó que las mismas sean tratadas en la CG.</p> <p>La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones y se encuentra en análisis.</p> <p>La delegación de Paraguay se encuentra en consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay informó que finalizó la consulta interna sin observaciones.</p>
09/20	Reglamento Técnico MERCOSUR para Aparatos Electrodomésticos y similares - Requisitos Generales.	<p>La delegación de Argentina informó que finalizó la consulta interna con observaciones, las que constan en el Anexo VIII del Acta N° 04/21 del SGT N° 3.</p> <p>La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones (Anexo VI) y solicitó que las mismas sean tratadas en la CSPE.</p> <p>Las delegaciones de Paraguay y Uruguay informaron que finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>Los Coordinadores Nacionales acordaron instruir a la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos a dar tratamiento a las observaciones de Argentina y Brasil en la próxima reunión.</p>

03/22	Reglamento Técnico MERCOSUR de Instalación de Dispositivos de Iluminación y Señalización Luminosa.	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las que constan en el Anexo VII del Acta N° 02/23 del SGT N° 3.</p> <p>Las delegaciones de Brasil y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones y solicitaron que los comentarios recibidos sean tratados en la CIA.</p> <p>La delegación de Paraguay continúa en consulta interna.</p>
06/22	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre siliconas destinadas a la elaboración de materiales, envases, revestimientos y equipamientos en contacto con alimentos.	<p>Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones que están siendo analizadas internamente.</p>
02/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre definiciones de bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas), sus materias primas y procesos de fabricación (Derogación de la Resolución GMC N° 77/94)	<p>Las delegaciones de Argentina y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones que continúan siendo analizadas internamente.</p> <p>La delegación de Paraguay finalizó la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La delegación de Brasil continúa en proceso de consulta interna.</p>
05/23	Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos a gas para cocinar	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones que continúan siendo analizadas internamente.</p> <p>La delegación de Brasil se encuentra en consulta interna.</p> <p>La delegación de Paraguay continúa en consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna sin observaciones.</p>

<p>09/23</p>	<p>Reglamento Técnico MERCOSUR sobre los grupos motopropulsores de vehículos eléctricos</p>	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VI del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.</p> <p>La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones (Anexo VII) y solicitó que las mismas sean tratadas en la CIA.</p> <p>La delegación de Paraguay se encuentra en consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en las cuales constan en Anexo VII del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.</p>
<p>10/23</p>	<p>Modificación de las Resolución GMC N° 02/12 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos”</p>	<p>Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones las cuales constan en Anexo VIII.</p> <p>La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna con observaciones que fueron analizadas internamente.</p> <p>Los Coordinadores Nacionales acordaron mantener el tema en su ámbito y dar tratamiento a las observaciones de Brasil en la próxima reunión.</p>
<p>12/23</p>	<p>Reglamento Técnico MERCOSUR sobre vehículos a hidrógeno y células de combustible</p>	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VIII del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.</p> <p>La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones (Anexo IX) y solicitó que las mismas sean tratadas en la CIA.</p>

Rg

Formulador

21.

21

21

Rg

Formular

1/

2/

3/

		<p>La delegación de Paraguay se encuentra en consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay informó que finalizó la consulta interna con observaciones (Anexo X) y solicitó que las mismas sean tratadas en la CIA.</p>
13/23	<p>Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 53/98, 54/98, 16/00, 51/00, 07/06, 08/06, 09/06, 09/07 y 02/08 sobre aditivos alimentarios</p>	<p>Las delegaciones de Argentina y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones y solicitó que los comentarios recibidos sean tratados en la CA, Anexo IX del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.</p> <p>La delegación de Paraguay finalizó la consulta interna con observaciones y como resultado de las mismas presentó un pedido de ampliación de la revisión del mismo (Anexo XI).</p>
14/23	<p>Modificación de la Resolución GMC N° 39/19 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la lista positiva de aditivos para elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos</p>	<p>Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>Los Coordinadores Nacionales acordaron elevar el P. Res. N° 14/23 a consideración de GMC.</p>
01/24	<p>"Reglamento Técnico MERCOSUR para películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos" (Derogación de la Resolución GMC N° 55/97)</p>	<p>Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La delegación de Brasil se encuentra en proceso de consulta interna</p> <p>La delegación de Uruguay informó que se encuentra en consulta interna</p>
02/24	<p>Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y</p>	<p>Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p>

RK

Paraguay

	equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos”	La delegación de Brasil se encuentra en proceso de consulta interna. La delegación de Uruguay informó que se encuentra en consulta interna.
03/24	Modificación de las Resoluciones GMC N° 09/06 y 63/18 sobre Aditivos Alimentarios	Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que se encuentran en consulta interna.

2.4. Proyectos de Resolución que se encuentran en la Coordinación Nacional (Anexo IV/D):

1

2

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
07/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)	Proyecto elevado por la Comisión de Alimentos (Acta N° 02/23 del SGT N° 3) con disenso sobre los límites máximos para cadmio y plomo en yerba mate. De acuerdo con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, los Coordinadores Nacionales acordaron elevar al GMC el proyecto de Resolución N° 07/23 con el punto referido a los límites máximos de plomo y cadmio en yerba mate en disenso.
15/23	Procedimiento sobre el uso y referencia de documentos normativos en Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad	La delegación de Argentina presentó observaciones al proyecto (Anexo VI-RESERVADO - Acta N° 01/24 del SGT N° 3). Los Coordinadores Nacionales instruyeron a las Comisiones a presentar comentarios al mencionado proyecto.

2.5. Disenso en el tratamiento de la elaboración del proyecto de Res. GMC N° 07/23 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)"

De acuerdo con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, los Coordinadores Nacionales acordaron elevar al GMC el proyecto de Resolución N° 07/23 con el punto referido a los límites máximos de plomo y cadmio en yerba mate en disenso (**Anexo XII**).

2.6. Disenso elevado al GMC según Res. GMC N° 45/17 – Elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conectores para suministro de gas natural vehicular

Las delegaciones de Argentina y Brasil realizarán en la próxima reunión, una presentación del mercado de Gas Natural Vehicular en cada uno de estos países, considerando los puntos: uso de Gas Natural, vehículos pesados, puestos de carga, matriz energética y toda información que se considere pertinente y aporte al análisis del tema.

El tema continúa en agenda.

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 03/24 de la LXII reunión extraordinaria del GMC, de la aprobación de la agenda al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CA (Add.6) y de los Informes Semestrales del grado de Avance del Programa de Trabajo 2023 - 2024 correspondientes al primer semestre del año 2024 de: SGT N° 3 (CEC, CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM).

Asimismo, tomaron conocimiento de punto 1.1. "Temas Regulatorios", punto 1.1.1. "Yerba Mate", que forman parte de los temas de Agenda del SGT N° 3 y del punto 8 "Seguimiento de los Trabajos de la CCM, Grupos, Subgrupos de Trabajo y demás foros dependientes del GMC" Instrucciones a los órganos y foros de la estructura institucional.

4. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC A LOS OJN

La delegación de Argentina informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de la siguiente Resolución:

- Resolución GMC N° 16/20 "Modificación de la Resolución GMC N° 46/06 Reglamento Técnico del MERCOSUR sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contactos con alimentos", incorporada a través de la Resolución Conjunta 4/2024 de la Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía de fecha 15 de agosto de 2024.

La delegación de Uruguay informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de las siguientes Resoluciones GMC:

- Resolución GMC N° 20/21 “Modificación de la Resolución GMC N° 56/92 - Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos”, por medio del Decreto N° 186/024 del 26 de junio de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 8 de julio de 2024.
- Resolución GMC N° 18/21 “Modificación de la Resolución GMC N° 12/11 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos”, por medio del Decreto N° 187/024 del 26 de junio de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 8 de julio de 2024.
- Resolución GMC N° 27/22 “Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 08/06, 09/06, 02/08 y 63/18 sobre Aditivos Alimentarios”, por medio del Decreto N° 188/024 del 26 de junio de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 8 de julio de 2024.

5. ALADI – ACUERDO REGIONAL N° 8 (AR 8)

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento sobre la realización el día 17 de junio de 2024 de la reunión para la Negociación del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) para la eliminación de barreras técnicas al comercio de productos cosméticos.

Asimismo, tomaron conocimiento de la realización de la XVIII Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 el día 01/10/24, y de un Taller sobre Buenas Prácticas Regulatorias el día 30/09/24.

Con respecto a la Negociación del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) para la eliminación de barreras técnicas al comercio de productos cosméticos, informaron que está prevista la realización de la X Reunión el 11 de setiembre de 2024, en formato virtual y la XI Reunión los días 2 y 3 de octubre de 2024 en formato híbrido.

6. CODEX ALIMENTARIUS

Los Coordinadores Nacionales recibieron a los delegados de los puntos focales de Brasil y Uruguay, quienes intercambiaron comentarios sobre las cartas circulares próximas a vencer, en particular la CL 2024/76 – CAC: Solicitud de observaciones sobre los métodos de análisis, los criterios de rendimiento y el anexo sobre factores de conversión de nitrógeno presentados por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

Sobre este tema, Uruguay manifestó la importancia de considerar el tema de los factores de conversión de nitrógeno a proteína, en particular el correspondiente a la soja explicando que sería adecuado utilizar el factor 6,25 en lugar de 5,71 para el caso de la soja, máxime en vista de la importancia del contenido de proteína en el comercio de este producto.

Rg
Por otra parte, el delegado de Brasil manifestó la importancia del tema de etiquetado de alérgenos para la próxima reunión del Comité Codex de Etiquetado de Alimentos, ya que puede traer problemas en el comercio justo y para los pequeños productores.

Asimismo, recalcó la importancia de dos temas que se tratarán en la próxima reunión del CCFICS, que tendrá lugar en Australia del 16 al 20 de setiembre próximos. Estos son: el documento de fraude en alimentos y una propuesta de nuevo trabajo presentada por Brasil sobre requisitos sanitarios.

Los Coordinadores Nacionales agradecieron la información recibida por parte de los delegados del CODEX.

Formulo

7. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

7.1. Abordaje de Reglamentos Técnicos MERCOSUR - Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE)

Las delegaciones tomaron conocimiento de la finalización de la consulta interna del proyecto de Resolución N° 09/20 "Reglamento Técnico MERCOSUR para Aparatos Electrodomésticos y similares – Requisitos Generales" y manifestaron que darán tratamiento a las observaciones resultantes en la CSPE.

La delegación de Brasil manifestó que en la próxima reunión del SGT N° 3 informará sobre su perspectiva de abordaje de Reglamentos Técnicos MERCOSUR - Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE).

En ese sentido, la PPTU informó que convocará a la CSPE para el mes de noviembre próximo.

7.2. Comisión de Cooperación Regulatoria sobre Etiquetado de Eficiencia Energética (CEEE)

Los Coordinadores Nacionales informaron los nombres de los puntos focales para la conformación de la CEEE, que consta en **Anexo XIII**.

En ese sentido, la PPTU informó que convocará a la CEEE para el mes de noviembre próximo.

8. BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

8.1. Revisión del Stock Regulatorio del SGT N° 3

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan analizando el documento relativo a la revisión del relevamiento del estado de situación del stock regulatorio del SGT N° 3, que consta como Anexo VI – RESERVADO del Acta N° 05/23 del SGT N° 3.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales permanecen atentos a una nueva convocatoria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN).

El tema continúa en agenda.

8.2. Temas Regulatorios – Presentación sobre el proceso regulatorio del SGT N° 3 en el GAHTR

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la realización de la I Reunión Extraordinaria del GAHTR realizada el 18 de junio de 2024, bajo la PPTP.

En ese sentido, los Coordinadores Nacionales se comprometieron a realizar la presentación del proceso regulatorio del SGT N° 3 en la próxima reunión del GAHTR.

La PPTU circulará un borrador de la presentación para consideración de las delegaciones.

8.3. Mecanismo de alerta con respecto a la revisión automática de las Resoluciones después de la aprobación de la Res. GMC N° 45/17

La SM informó que se continúan los trabajos del desarrollo del módulo para el mecanismo de alerta.

El tema sigue en la Agenda.

9. PROPUESTA DE DESARROLLO DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA OPS Y EL MERCOSUR

Las delegaciones manifestaron su interés en postular a la convocatoria de "Cooperación entre los países para el desarrollo sanitario" (CCHD) - OPS para la presentación de un proyecto de cooperación y acordaron realizar una reunión extraordinaria, tentativamente en la semana del 23 de setiembre próximo, a fin de dar tratamiento, definir temas prioritarios y evaluar próximos pasos a seguir tanto en el ámbito de MERCOSUR como de OPS.

10. SOLICITUDES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN Y DEROGACIÓN DE RTM

10.1. Comisión de Juguetes

- **Punto 1.3 del Anexo V "Requisitos para la formación de familia de juguetes"**

Los Coordinadores Nacionales mencionaron lo acordado en el Acta N° 03/22 del SGT N° 3 y reiteraron su acuerdo en mantener el tema en agenda hasta que se finalice la revisión de la Resolución GMC N° 23/04 en la Comisión de Juguetes.

- **Actualización de la nomenclatura correspondiente a los sistemas de certificación**

Los Coordinadores Nacionales mencionaron lo acordado en el Acta N° 02/24 del SGT N° 3 y reiteraron su acuerdo en mantener el tema en agenda hasta que se finalice la revisión de la Resolución GMC N° 23/04 en la Comisión de Juguetes.

10.2. Comisión de Metrología (Instrumentos)

- **Pedido de Elaboración de Reglamento Técnico MERCOSUR: Control Metrológico de instrumentos de pesaje automáticos de vehículos de carreteros en movimiento**

Las delegaciones de Argentina y Uruguay acordaron con el pedido de elaboración.

La delegación de Brasil reiteró lo manifestado en Actas anteriores, que no es necesaria una armonización técnica, una vez que cada Estado Parte posee una estructura vial diferente. Por lo tanto, sugiere que ese problema sea resuelto por medio de la cooperación técnica entre los Estados Partes.

La delegación de Paraguay se comprometió a realizar consultas internas respecto a lo manifestado por Brasil y se manifestará en la próxima reunión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron mantener el tema en agenda.

- **Solicitud de revisión de las Resoluciones GMC N° 22/02 - Reglamento Técnico MERCOSUR para la Expresión de la Indicación Cuantitativa del Contenido de Líquidos de Productos Predosificados y N° 02/20 - Modificación de la Resolución GMC N° 22/02**

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como Anexo XI del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.

La delegación de Argentina consultó a la delegación de Brasil sobre el alcance de la modificación propuesta para geles, específicamente en qué productos detectaron el problema mencionado. Asimismo, y de acuerdo con lo manifestado por la delegación de Brasil, que se trata de productos del sector cosméticos, se señaló que la Res. GMC N° 50/00 RTM para la indicación cuantitativa de cosméticos es la resolución específica en relación con el pedido presentado por la delegación de Brasil.

La delegación de Argentina se manifestará sobre el pedido de revisión en la próxima reunión.

La delegación de Paraguay se expedirá en la próxima reunión.

La delegación de Uruguay recordó que la Comisión de Metrología trató la Revisión de la Res. GMC N° 22/02 desde junio de 2012 hasta junio de 2018. En tal sentido, manifestó que podría aceptar el pedido de revisión siempre y cuando se tome como punto de partida el documento de trabajo elevado oportunamente

por la Comisión de Metrología, que consta como Agregado V del Acta 02/18 de dicha Comisión.

Asimismo, indicó que, en ese caso, se debería considerar la incorporación del contenido de la Res. GMC N° 02/20 (que surgió de la Revisión de la Res. GMC N° 22/02 en el año 2018) y analizar el pedido de la delegación de Brasil de permitir que los productos denominados "geles" por sus fabricantes, declaren el contenido únicamente en volumen.

Sin perjuicio de ello, comentó que realizará nuevas consultas internas a partir de lo mencionado por la delegación de Argentina.

De conformidad con los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17 resta una reunión para manifestarse.

10.3. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

- Elaboración del Programa de Trabajo para la CSPE

La delegación de Argentina reiteró su propuesta de un Programa de Trabajo que contempla el tratamiento de los siguientes temas:

- Elaborar un "RTM para seguridad de electrodomésticos y similares - requisitos específicos- aparatos para el cuidado de la piel y del cabello"
- Revisar la Res. GMC N° 04/09 "RTM sobre cables y conductores eléctricos de baja tensión"
- Elaborar un RTM de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares. Requisitos específicos para planchas eléctricas para ropa.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay acordaron con la propuesta de Argentina presentada en el Acta N° 03/23.

La delegación de Brasil mencionó que presentará en la próxima reunión una nueva propuesta para el abordaje y funcionamiento de la CSPE, la cual será analizada en conjunto con la propuesta de Programa de Trabajo presentada por Argentina oportunamente.

10.4. Comisión de Gas

- Revisión del punto 5.14.1 de la Resolución GMC N° 34/21 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Válvulas para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como Anexo XXI del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay continúan analizando el pedido de revisión.

De conformidad con los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17 resta una reunión para manifestarse.

10.5. Comisión Industria Automotriz – Temas vinculados al SGT N° 5

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre la importancia de que integrantes de cada delegación del SGT N° 5 acompañen las negociaciones que se llevan adelante en el ámbito de la Comisión de la Industria Automotriz del SGT N° 3.

El tema continúa en agenda.

10.6. Comisión de Alimentos

- Paraguay*
- a) **Elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR específico que admita el uso de fosfatos en postres lácteos: adenda al Programa de Trabajo**

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el pedido de elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR específico que admita el uso de fosfatos en postres lácteos como adenda al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CA y elevarlo al GMC (**Anexo XIV**).

- b) **Resolución GMC N° 25/02 RTM sobre límites máximos de aflatoxinas admisibles en leche, maní y maíz – pedido de ampliación de la solicitud de revisión**

La delegación de Uruguay presentó en el Acta N° 01/24 (Anexo XI – RESERVADO) comentarios relativos al pedido de revisión de la Res. GMC N° 25/02 que incluye la solicitud de ampliación del alcance de la revisión.

Las delegaciones de Brasil y Paraguay acordaron con el pedido de ampliación.

La delegación de Argentina continúa analizando el pedido de ampliación y se manifestará en la próxima reunión.

- c) **Revisión de la Res. GMC N° 53/98 – Inclusión del aditivo difosfato tetrasódico, INS 450(iii)**

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XV**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

- d) **Revisión de la Res. GMC N° 08/06 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392**

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XVI**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

e) Revisión de la Res. GMC N° 09/07 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XVII**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

f) Revisión de la Res. GMC N° 50/97 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XVIII**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

g) Revisión de la Res. GMC N° 51/00 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XIX**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

h) Pedido de Ampliación – P. Res. N° 13/23 para la inclusión del sulfato de calcio, INS 516, con las funciones tecnológicas de regulador de acidez y estabilizante; quantum satis en la Subcategoría de Alimento 5.2 Goma de mascar o chicle en la Resolución GMC N° 53/98

La delegación de Paraguay presentó el pedido de ampliación de la revisión de la Res. GMC N° 53/98, que consta como **Anexo XI**.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

i) Revisión de la Res. GMC N° 02/12 RTM sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos

La delegación de Argentina presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XX**.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

11. ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las posiciones técnicas de los Estados Partes de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 45/17 y las informaciones contenidas en el Cuadro Comparativo que consta en el Acta N° 03/23 Anexo IX – RESERVADO.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota que la revisión de las Resoluciones GMC N° 26/03 y N° 46/03 están en análisis en el ámbito de la CA. En dicho sentido, acordaron aguardar el resultado de las respectivas revisiones para evaluar el tema de rotulado en general.

El tema sigue en la Agenda.

12. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Los Coordinadores Nacionales se reunieron el día 26 de agosto de 2024, por sistema de videoconferencia, con la Secretaria Ejecutiva de la AMN, Señora Adriana Rigat, que presentó la Nota Cnot AMN N° 014/24 con el informe sobre los avances obtenidos en los trabajos de armonización de las Normas MERCOSUR en atención a los Reglamentos Técnicos MERCOSUR (**Anexo XXI – RESERVADO**).

Las delegaciones agradecieron los documentos e intercambiaron comentarios sobre los trabajos desarrollados en el presente semestre.

Los Coordinadores Nacionales también tomaron conocimiento y celebraron el reconocimiento recibido por la AMN como organismo subregional de normalización, por parte de la ISO, a partir del 26 de julio de 2024.

13. SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES: PRESENTACIÓN DE ACTAS

13.1. Comisión de la Industria Automotriz (CIA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CIA realizada entre los días 21 y 23, y 29 de agosto de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (**Anexo XXII**).

13.2. Comisión de Juguetes (CJ)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CJ realizada en Montevideo, entre los días 19 y 21, y 28 de agosto de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XXIII**).

13.3. Comisión de Bicicletas de Uso Infantil (CBUI)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CBUI realizada en Montevideo, entre los días 19 y 21, y 28 de agosto de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XXIV**).

13.4. Comisión de Gas (CG)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CG realizada entre los días 19 y 22 y 28 de agosto de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (**Anexo XXV**).

13.5. Comisión de Alimentos (CA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CA realizada los días 12, 13, 14, 16, 20, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (**Anexo XXVI**).

13.6. Comisión de Metrología (CM)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CM realizada entre los días 26 y 28 de agosto de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay. Teniendo en cuenta que la delegación de Brasil no participó de la

presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (Anexo XXVII).

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N° 3 será convocada por la PPTU tentativamente para la semana del 18 de noviembre próximos.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay agradecieron a la Coordinación Nacional del SGT N° 3 de la PPTU por la convocatoria de la LXXXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

Los Coordinadores Nacionales expresaron su agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo a los trabajos de la presente reunión.

ANEXOS

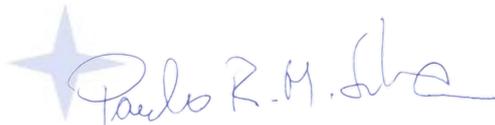
Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	Proyectos de norma elevados al GMC
Anexo IV-B	No fueron elevados proyectos de Resolución a Consulta Interna
Anexo IV-C	Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna
Anexo IV-D	Proyectos de Resolución que se encuentran en la Coordinación Nacional
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	Observaciones al proyecto de Resolución N° 09/20 presentado por Brasil
Anexo VII	Observaciones al proyecto de Resolución N° 09/23 presentado por Brasil
Anexo VIII	Observaciones al proyecto de Resolución N° 10/23 presentado por Brasil
Anexo IX	Observaciones al proyecto de Resolución N° 12/23 presentado por Brasil
Anexo X	Observaciones al proyecto de Resolución N° 12/23 presentado por Uruguay
Anexo XI	Observaciones al proyecto de Resolución N° 13/23 presentado por Paraguay
Anexo XII	Proyecto de Res. GMC N° 07/23 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)" elevado a GMC con disenso

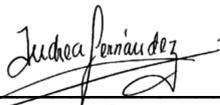
Anexo XIII	Nombres de los puntos focales para la conformación de la CEEE
Anexo XIV	Adenda al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CA
Anexo XV	Pedido de Brasil de revisión de la Res. GMC N° 53/98
Anexo XVI	Pedido de Brasil de revisión de la Res. GMC N° 08/06
Anexo XVII	Pedido de Brasil de revisión de la Res. GMC N° 09/07
Anexo XVIII	Pedido de Brasil de revisión de la Res. GMC N° 50/97
Anexo XIX	Pedido de Brasil de revisión de la Res. GMC N° 51/00
Anexo XX	Pedido de Argentina de revisión de la Res. GMC N° 02/12
Anexo XXI	RESERVADO - Nota Cnot AMN N° 014/24
Anexo XXII	Acta N° 03/24 de la CIA
Anexo XXIII	Acta N° 03/24 de la CJ
Anexo XXIV	Acta N° 03/24 de la CBUI
Anexo XXV	Acta N° 03/24 de la CG
Anexo XXVI	Acta N° 03/24 de la CA
Anexo XXVII	Acta N° 02/24 de la CM



Por la delegación de Argentina
Romina Toledo



Por la delegación de Brasil
Paulo Roque Martins Silva



Por la delegación de Paraguay
Andrea Fernández



Por la delegación de Uruguay
Emiliano García



Por la delegación de Bolivia
Tomás Orlando López Flores